

YERBA BUENA, D 6 FEB 1984

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº 019

Traslado
D.P.H.
X

Alm. y...

VISTO:

La circulación cada vez mayor en la zona denominada como El mastil de Yerba Buena, comprendida en la intersección de Avda. Aconquija como eje central, Avda. Solano Vera hacia el Sur y M. Arroyo al Norte; y

CONSIDERANDO:

Que éste cruce no obstante tener semáforos, para un mayor ordenamiento vehicular, no resulta adecuado en su totalidad en éste momento y con vista a un futuro próximo que sería conveniente implantar el sistema de Giro Libre a la Derecha con isletas en las 4 (cuatros) ochavas;

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Prohíbese en toda la zona comprendida por las ochavas N.E., S.E., N.O., Y S.O. todo tipo de construcción o refaccionamiento sin el consentimiento de la Dirección de Obras Públicas Municipal, previendo un ensanche de Avda. Solano Vera y M. Arroyo y la instalación de 4 (cuatro) isletas que permitan un correcto funcionamiento del giro libre a la Derecha.-

ARTICULO SEGUNDO: Establezcase el Giro a la Derecha en forma experimental hasta tanto este lista la infraestructura disponible, a los efectos de agilizar el tránsito vehicular por éste Sector, Avda. Aconquija hacia M. Arroyo, en Avda. Aconquija hacia Avda. Solano Vera, en Avda. Solano Vera hacia Avda. Aconquija, en calle M. Arroyo hacia Avda. Aconquija.

ARTICULO TERCERO: El Departamento Ejecutivo Municipal, tomará los recaudos necesario a efecto de señalizar los giro libre a la derecha con precaución.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, COPIESE, ARCHIVASE.-

J. Heredia
JULIO CESAR HEREDIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA



C. Aldeketé
CARLOS ALBERTO ALDEKETÉ
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA